



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°074-2024/HMLO

Los Olivos, 05 de agosto 2024

VISTO: El Informe N°067-2024-HMLO/OPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene entre sus funciones programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, el numeral 12 del sub numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el numeral 4 del sub numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, referidas a promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria, es necesario aprobar la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria a fin de establecer las pautas y procedimientos de carácter general orientados a que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales, realicen una programación de ingresos y gastos con perspectiva multianual;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos, Guía y Fichas, siendo de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los Organismos Públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que en su artículo 4° establece que el Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, siendo designada mediante resolución del Titular de la Entidad, quien determina los gastos para el año cuyo presupuesto se esté elaborando y los dos años siguiente; asimismo, se hace mención de las unidades de organización que conformarán el mencionado comité;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°074-2024/HMLO

Los Olivos, 05 de agosto 2024

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL**, que se encargará de coordinar los procesos para la elaboración de la programación multianual y formulación presupuestaria del Hospital Municipal Los Olivos para los ejercicios 2024 - 2026, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Responsables	Cargo
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Director de la Dirección Médica y Epidemiología	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial	Miembro
Jefe de la Unidad de Tesorería	Miembro
Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos	Miembro
Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Derecho de las Personas e Imagen Institucional	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
M.C. José Manuel De la Cruz Valiente
Director General